



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 314

LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Regidor Metropolitano Florentino Díaz Ahumada, presidente Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, presentó a nombre de los miembros de la citada Comisión Metropolitana, una Moción de Orden del Día que fomenta la presencia de centinelas o guardias de honor que salvaguarden y honren los monumentos cívicos del Centro Histórico de Lima;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Expresar un saludo de reconocimiento al Programa para la Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA, por la recuperación de tres (3) monumentos símbolos de patriotismo, como son, el Monumento a la Victoria del Dos de Mayo, el Monumento a Francisco Bolognesi y a los Héroes caídos en Arica y el Monumento a Miguel Grau Seminario, el Caballero de los Mares.

Artículo 2. Solicitar a las tres Fuerzas Armadas del Perú, Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, apoyar con la presencia de guardias de honor o centinelas que salvaguarden los tres principales monumentos cívicos recuperados y restaurados en el Centro Histórico de Lima.

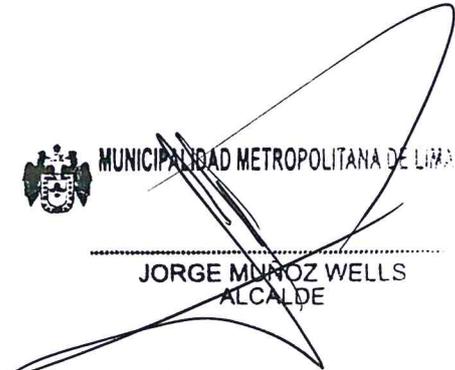
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE